

Negociado.- 6110

Expediente n.º.- 10/2021

Asunto.- Generación de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 2021/4764 de modificaciones de crédito número 10/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos en el capítulo primero del Presupuesto para 2021.

Vista la concesión de subvención por el Instituto Valenciano de la juventud, resuelta el 12 de marzo, y publicada en el Diari de la Generalitat el 23 de marzo.

Visto que existe la propuesta suscrita por el servicio, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito propuesta.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2021, por generación de créditos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CTOS. GENERADOS
110	33702	12001	PLAN FINAC. INST. VAL JUVENTUD SUELDOS DEL GRUPO A2.	10.049,69
110	33702	12002	PLAN FINAC. INST. VAL JUVENTUD SUELDOS DEL GRUPO B.	7.350,78
110	33702	12100	PLAN FINAC. INST. VAL JUVENTUD COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.162,16
110	33702	12101	PLAN FINAC. INST. VAL JUVENTUD COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	9.137,96
110	33702	16000	PLAN FINAC. INST. VAL JUVENTUD SEGURIDAD SOCIAL.	8.945,22
			TOTAL	44.645,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A plicación	Ingresos	Au mentos
45053	COMUNIDAD AUTONOMA INSTITUT VALENCIA DE LA JUVENTUT	44. 645,81
	TOTAL	44. 645,81

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a la Concejalía de Recursos Humanos.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)